



“AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD”

ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN TICKETS PREPAGOS, PARA SER UTILIZADOS POR ESTA INSTITUCIÓN DURANTE EL MES DE MARZO, DEL AÑO 2019.

Referencia: No. DGDRAGAS-CCC-CP-2019-0004

CONSIDERANDO: Que en fecha Tres (03) del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019). El Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aprobó la Adquisición de combustibles en tickets prepagos, para ser utilizados por las diferentes Embarcaciones y Unidades Terrestres de esta institución, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios No. DGDRAGAS-CCC-CP-2019-0004. SG.

CONSIDERANDO: Que el día veinte (20) de Febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019), LA DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Comparación de Precios No. DGDRAGAS-CCC-CP-2019-0004, para la Adquisición de combustibles en tickets prepagos de Gasoil Regular, para ser utilizados por esta institución. EB

CONSIDERANDO: Que el día uno (01) del mes de marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aperturó el Proceso de Comparación de Precios No. DGDRAGAS-CCC-CP-2019-0004, en el cual se inscribieron dos (02) empresas: 1- SUNIX PETROLEUM , SRL ; 2- ESTACION DE SERVICIOS LA MARINA, SRL., dándose cuenta por el Portal Electrónico de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. MATM

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06. E.F.N.

VISTO: Que después de un minucioso análisis a las propuestas presentada por los oferentes, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Comparación de Precios No. DGDRAGAS-CCC-CP-2019-0004., en fecha uno (01) del mes de marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019), emitió su decisión de recomendación de Adjudicar a la Empresa: R.D.

- ESTACION DE SERVICIOS LA MARINA, SRL.,

Por haber presentado ofertas conforme a los requisitos establecidos, tanto en el aspecto económico como en las especificaciones técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**

RESUELVE

UNICO: APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD,** del Proceso de Comparación de Precios No. **DGDRAGAS-CCC-CP-2019-0004,** mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: **ESTACION DE SERVICIOS LA MARINA, SRL.,** para la **Adquisición de combustibles en tickets prepagos de Gasoil Regular, para ser utilizados por las diferentes Embarcaciones y Unidades Terrestres** de esta institución, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día uno (01) del mes de marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019).


ARACELIS FRANCISCO VENTURA
Capitán de Corbeta, ARD.
Enc. Of. Acceso a la Inf., ARD.
Miembro


DORATRIZ RODRIGUEZ GIL
Teniente de Navío, ARD.
Enc. De la Sección Ases. Jurídicas Dragas, ARD.
Secretaria


BENARDINO DE LEON
Capitán de Navío, ARD.
Sub-Director Financiero de Dragas, ARD.
Miembro


MANUEL MATEO GARCIA
Capitán de Corbeta, ARD.
Enc. De Recursos Humanos Dragas, ARD.
Miembro


SEGUNDO ANT. GONZALEZ TORRES
Capitán de Navío, ARD.
Sub-Director Administrativo de Dragas, ARD.
Presidente del comité